

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 10/2020
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Copia certificada del oficio número INE/DJ/5088/2020 y anexo de Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, la copia certificada del oficio y del anexo de cuenta del Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por los que solicita acceso al expediente electrónico, recibir notificaciones por esa vía, así como designar a las personas que menciona para tales efectos.

Atento a lo anterior, se precisa que de conformidad con la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se cuenta con firmas electrónicas vigentes, las que se ordenan agregar al presente expediente; por tanto, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 12 y 17, párrafo primero, del Acuerdo General **8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **se acuerda favorablemente** la solicitud del promovente y, en consecuencia, las determinaciones derivadas de la presente controversia constitucional se le notificarán vía electrónica, hasta en tanto no se revoquen.

Ahora bien, de las personas mencionadas por el Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral para tener acceso al expediente electrónico y recibir notificaciones por esa misma vía, se exceptúa de lo anterior al delegado mencionado en cuarto lugar; toda vez que, de la consulta en el sistema electrónico de este Alto Tribunal, se advierte que no cuenta con firma electrónica (**FIEL**) vigente; en consecuencia, dígamele al promovente que se le tendrá con tal carácter hasta en tanto acredite que cuenta con su **FIREL** vigente, o bien, con los certificados digitales emitidos por otros órganos con los que el Poder Judicial de la Federación haya celebrado convenio de coordinación para el reconocimiento de dicho certificados; esto, de conformidad con el artículo 5, párrafo primero, del referido Acuerdo General **8/2020**, del Pleno de este Alto Tribunal.

Se hace del conocimiento del solicitante que el acceso al expediente electrónico del presente incidente de suspensión, estará condicionado a que la firma, con la cual se otorga la autorización, se encuentre vigente al

momento de pretender ingresar al referido expediente; cabe señalar que la consulta a través de dicha vía podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, esto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

Con apoyo en el Punto Quinto del **Acuerdo General 14/2020**, de veintiocho de julio de dos mil veinte, en relación con el Considerando Tercero y el Punto Único del Instrumento Normativo aprobado el veintisiete de agosto de este año, ambos del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN EN CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 10/2020

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 17260

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000019cf	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T15:42:42Z / 03/10/2020T10:42:42-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	26 0b be d9 c6 32 40 3f c2 46 2e b5 9c 40 a2 3c 92 fb 9d 70 18 e4 e3 56 89 c7 9d 1a b1 ab 57 ce 53 e2 3a 3d 11 e9 22 05 4a 43 8b 16 e7 dc 11 c6 48 b9 5f 14 46 ce ff 5c 6e 3c 1f d6 33 e5 1b 33 b0 a4 c8 13 d7 dc 58 d1 e8 32 7a de bb 2f 0e fe 44 88 aa 9f 0e 5a db 2c ff b8 75 3b 02 8c 43 5c 16 cc e5 ad 65 ef 8d 12 18 49 d8 f5 a9 25 0a 38 eb 3c 15 b7 a1 ef 36 01 e8 fe 5b 17 15 50 e8 0b c5 c6 2b 2b c0 44 50 b0 e4 41 28 96 26 87 08 e8 3a aa cf 28 d1 37 32 5b b3 5c b2 17 20 54 3d 12 ff 6c e5 e3 76 30 31 85 0e 3b 03 ce cb c7 0a 21 5c a2 b1 8d 8b 8a 15 6e 0e 3a f7 eb 26 dc a1 78 71 c4 5f 03 38 ef 31 3f fa 4f 23 06 de d4 67 9c cd ad ee 0b 3f eb ca 08 21 7b 85 4d 12 20 84 03 e9 3f b5 35 3f 29 1d 6f 64 84 62 fd a6 1f 31 9e a0 a3 3c 03 7a b8 0d 64 d0 f5 ee 0f ab 47 74 db			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T15:42:43Z / 03/10/2020T10:42:43-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019cf			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/10/2020T15:42:42Z / 03/10/2020T10:42:42-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3357344			
	Datos estampillados	3E160217A3221B076A2C86F69EC28CFAADBC8142			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:15:06Z / 02/10/2020T14:15:06-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	84 d9 fe 9a 66 9b 25 08 24 63 74 f1 ea 15 7b 8b c2 55 3a db be cf 16 0a 55 d3 a2 ed 97 76 40 bc 13 e3 1c d2 ae 0e 32 a5 c3 dc 18 cf a8 a3 fc ff 46 ef 81 42 b0 11 d6 c7 d4 c7 93 26 b0 79 4d fd d4 93 ed 83 68 88 90 81 4c 6e 92 35 bc 2e 34 e1 39 df c8 53 65 d1 b1 07 a1 5d bb e9 dd 3b 8d c4 d6 26 d1 50 e6 b8 4e f1 50 70 23 01 6d c0 8b d4 73 1e 55 b0 0d 60 64 aa a1 f7 86 37 ff 2c 42 9f 75 44 3d 2b 2d 65 5e 29 9d 8c be de 07 35 93 9e 84 68 2f b9 1a 47 60 94 e6 70 6d 1d bd 8a aa 57 56 fe 2b 3a 07 fd e4 4b ef a6 84 7c 1d da 10 56 1b ca a4 99 20 56 00 b7 f6 e4 c4 4b 04 7d e5 4b 54 40 e0 a9 96 76 72 47 54 e3 0f 8b d1 c7 22 35 3b 3a 7d 5e c5 40 e4 fb db aa 09 f7 b2 7d 4f 76 c8 11 8b d9 bf 5b bf 6a b5 e7 61 9b 8e b4 26 bb 11 e7 d7 dd 48 3b da 54 58 68 2a 17 5f 4f 8b 59			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:15:07Z / 02/10/2020T14:15:07-05:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2020T19:15:06Z / 02/10/2020T14:15:06-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3355617			
	Datos estampillados	43E79BFF41069C16953D4932193ECB3CB9024D04			